

Curso 2016-2017



GUÍA DE MATRICULA

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTUDIANTES  
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA



FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UCM  
SECRETARIA DE ALUMNOS

## ÍNDICE

<b>1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA</b>	
1.1 Documentación	2
1.2 Formas de pago	3
1.3 Matrícula con reducción de precios: Documentación obligatoria	4
1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de Beca	5
1.5 Calendario de matriculación.	6
<b>2. GRUPOS</b>	7
<b>3. ELECCIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA</b>	7
<b>4. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</b>	7
<b>5. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DEL PRÁCTICUM DE PSICOLOGÍA</b>	8
<b>6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</b>	8
<b>7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”</b>	9
<b>8. ADAPTACIONES A LOS ESTUDIOS DE GRADO PSICOLOGÍA</b>	9
<b>9. ANEXO. EXTINCIÓN DE PLANES</b>	10

## GUÍA DE MATRICULA

### **1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA**

Al haber quedado extinguidos definitivamente hasta 4º curso de la Licenciatura, los estudiantes que tengan pendientes asignaturas de cursos anteriores, deberán solicitar la adaptación al Grado en los plazos establecidos. (VER APARTADO ADAPTACIÓN AL GRADO)

Sólo se podrán matricular por Internet los estudiantes que lo hagan de asignaturas cursadas con anterioridad (asignaturas repetidas).

Todos los estudiantes realizarán su **matrícula por Internet**. Para ello deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad mediante la Web de la UCM.

Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío.

Durante el período de matrícula, la Facultad habilitará un Aula Informática con personal de apoyo especializado.

#### **1.1 Documentación**

Todos los estudiantes tendrán que entregar el **resguardo de matrícula**, junto con los documentos que en cada caso deban aportar en los BUZONES que estarán situados hasta el día 30 de septiembre en la puerta de la Secretaría de Alumnos en el horario de apertura de la Facultad.

La entrega de los documentos se podrá realizar igualmente por correo certificado, teniendo en cuenta que el último día para enviarlos será el 30 de septiembre.

a) Por correo certificado a la siguiente dirección:

Facultad de Psicología – UCM  
Secretaría de Alumnos  
Campus de Somosaguas, Ctra. de Húmera, s/n  
28223 - Pozuelo de Alarcón, Madrid

b) O bien, depositarla en el **buzón** situado en la puerta de la Secretaría de Alumnos en el horario de apertura de la Facultad, donde le facilitarán un sobre naranja para incluir la documentación.

### **MATRÍCULA ORDINARIA (documentos para todos los alumnos)**

1.- Resguardo de matrícula: El alumno imprimirá el Resguardo de matrícula donde figuran las asignaturas y lo presentarán debidamente firmado.

2.- Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA). Deberá imprimirlo, cumplimentarlo, firmarlo y presentarlo antes del mes de octubre.

3.- DNI o Pasaporte (fotocopia). Los alumnos extranjeros fotocopia de la tarjeta de residencia ó en su defecto, fotocopia del pasaporte

4.- Sobre de Matrícula color naranja debidamente cumplimentado. Podrán recoger este sobre de matrícula en la Secretaría de Alumnos (Si envían la documentación por correo no es obligatorio).

#### **1.2 Formas de Pago**

En el momento de formalizar la matrícula se deberá indicar la modalidad del pago. Se podrá elegir entre dos modalidades:

##### **a. Pago ÚNICO:**

Abono del importe total de la matrícula mediante pago en efectivo del **recibo** en cualquier sucursal de Bankia o del Banco Santander (deberá imprimirse el recibo a través de Ucmnet).

**b. Pago FRACCIONADO:** Si el importe de la matrícula es superior a 350€, se podrá abonar en ocho plazos y sólo por DOMICILIACIÓN BANCARIA, con las siguientes condiciones:

- **Primer plazo:** 30% del importe de la matrícula. Se efectuará en el mes de julio, mediante dos opciones:
  - por recibo bancario, que se obtiene al validar la matrícula, y se puede abonar en las sucursales bancarias (Bankia y/o Banco de Santander) antes de la fecha que figure en el recibo. Se deberá imprimir el recibo bancario.
  - O pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula

Deberá cumplimentar todos los datos bancarios que le indiquen en la matrícula y presentar el documento “Mandato SEPA” en la Secretaría de Alumnos antes del 7 de octubre. El incumplimiento de dicha obligación conllevará la modificación por parte de la Universidad a pago único mediante recibo bancario.

**EXCEPCIÓN de este 1º plazo:** Los alumnos de años anteriores, que hayan domiciliado con anterioridad los pagos y hayan presentado el documento SEPA, no hace falta que vuelvan a presentar dicho documento, salvo que cambien de número de cuenta.

- **Plazos segundo a octavo:** 10% del importe de la matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán al cobro cada mes, de octubre a abril.
- Los solicitantes de **beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar los recibos por tener un recibo menor a 350€, por lo que deben abonar la matrícula mediante recibo bancario.**

No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.

El alumno con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense no podrá matricularse posteriormente hasta que se encuentre al corriente del pago.

**Importe MÍNIMO establecido por matrícula:** El importe total del precio a abonar **no podrá ser inferior a 350 €**. Esta cuantía no será de aplicación si el alumno se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes (incluyendo reconocimiento de créditos) para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

### **1.3 MATRÍCULA CON REDUCCIÓN DE PRECIOS: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Documento que justifique la gratuidad o reducción de los precios públicos de matriculación\*:

- Certificado (original) de Matrícula de Honor en COU ó Bachillerato, del curso inmediatamente anterior.
- Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa en vigor o tarjeta individual.
- Certificado original de minusvalía, etc.

\*Los documentos deberán presentarse antes del 7 de octubre, en caso contrario, la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y recibo bancario.

#### **1.4 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES SOLICITANTES DE BECA**

Deberán consignarlo en la casilla **“Becario del Ministerio”** al realizar la matrícula.

Se recuerda que si se denegara la beca, los estudiantes tendrán que dirigirse a la Secretaría en el plazo indicado para actualizar su forma de pago.

**IMPORTANTE:** El alumno deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría.

El alumno deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el órgano convocante.

Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente del Ministerio de Educación y confirmada su solicitud. Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud. **NO DEBERÁN DOMICILIAR, NI FRACCIONAR LOS PAGOS** (salvo que regulen su situación antes de finalización de los plazos).

El alumno que haya cumplimentado su solicitud, **NO deberá entregar documentación de la beca en la Secretaría de Alumnos** (salvo que excepcionalmente lo exija la convocatoria).

Las resoluciones de las Becas **se comunicarán** vía correo electrónico **ESTUMAIL** o por sms.

La Universidad Complutense no es el órgano convocante de las becas, sin embargo, podrás **dirigirte** a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes**.

Si la resolución de la beca es negativa se podrá fraccionar el pago dependiendo del mes en el que se le deniegue dicha beca.

Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. Si a principio del mes de abril no hay contestación afirmativa se recomienda que se persone por Secretaría de Alumnos para efectuar el pago de la matrícula.

### 1.5 Calendario de matriculación:

#### Estudiantes de 5º de Licenciatura : 1ª FASE AUTOMATRÍCULA

Los estudiantes que **SÍ** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2015-16 podrán formalizar su matrícula del 1 al 6 de septiembre en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>				<u>Desde el Día</u>	<u>Hasta el día</u>
Desde	H	hasta	L	1 de sept.	6 de sept.
"	M	"	Q	2 "	"
"	R	"	Z	3 "	"
"	A	"	G	4 "	"

#### Estudiantes de 5º de Licenciatura: 2ª FASE AUTOMATRÍCULA

Los estudiantes que **NO** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2015-16, deberán formalizarla del **7** al **26** de septiembre ajustándose al siguiente calendario (SÓLO ASIGNATURAS CURSADAS CON ANTERIORIDAD):

<u>Apellidos</u>				<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
De	HA	a	I	7 sept.	26 sep.
De	J	a	L	8 sept.	26 sep.
De	M	a	Ñ	9 sept.	26 sep.
De	O	a	PR	12 sept.	26 sep.
De	PU	a	RUIPÉREZ	13 sept.	26 sep.
De	RUIZ	a	SM	14 sept.	26 sep.
De	SO	a	V	15 sept.	26 sep.
De	W	a	AR	16 sept.	26 sep.
De	AS	a	CAM	19 sept.	26 sep.
De	CAN	a	DE	20 sept.	26 sep.
De	DI	a	FR	21 sept.	26 sep.
De	FU	a	GOM	22 sept.	26 sep.
De	GON	a	H	23 sept.	26 sep.

Todos los estudiantes que deban realizar la matrícula de asignaturas que no han cursado con anterioridad, deberán hacerlo presencialmente en la Secretaría de Estudiantes del 3 al 7 de octubre.

**MUY IMPORTANTE:** los estudiantes de 5º curso de licenciatura sólo tendrán dos convocatorias en el curso 2016-17 para aprobar las asignaturas que tengan pendientes por la extinción del Plan de estudios.

Finalizado el plazo de matrícula, no se podrá modificar. No existirá ningún otro plazo para cambiar, suprimir o ampliar asignaturas.

Si algún estudiante se matriculara sin conocer calificaciones de septiembre se recomienda que matriculen las asignaturas pendientes y que opten por la modalidad de “Pago Fraccionado” y “domiciliación bancaria”.

Las asignaturas superadas, serán eliminadas de las matrículas por la Secretaría de Alumnos, recalculando el pago en los recibos pendientes de abonar.

## **2. GRUPOS**

NO SE IMPARTIRÁN CLASES EN NINGUNA ASIGNATURA DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA AL TRATARSE DE PLANES DE ESTUDIOS EN EXTINCIÓN (son asignaturas sin docencia)

## **3. ELECCIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.**

**MUY IMPORTANTE:** Las asignaturas optativas (no vinculadas a ninguna especialidad) que figuran en la lista publicada en el Tablón de anuncios y en la página WEB, se podrán elegir igualmente como asignaturas de libre configuración. En ese caso, se indicará al hacer la automatrícula en la casilla correspondiente, LC u OP.

Se podrán elegir además como asignaturas de libre configuración (indicando LC) las optativas de 5º curso vinculadas a otras especialidades.

## **4. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Los estudiantes que al realizar la automatrícula marquen la casilla  “convalidación”, deberán presentar en el Registro del Campus, la solicitud en el modelo oficial, así como la documentación necesaria en cada caso. Ver normas y plazos de reconocimiento de créditos en la normativa general de la Universidad.

Los modelos de solicitud, estarán disponibles en la página web de la Facultad.

## **5. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DEL PRÁCTICUM DE PSICOLOGÍA**

Para matricularse en el grupo del “Prácticum” en la Especialidad de Psicología Clínica, deberán estar aprobadas las siguientes asignaturas:

102037 *Evaluación Psicológica.*

102039 *Personalidad.*

102047 *Técnicas de Modificación de Conducta.*

Si a pesar de no tener superadas algunas de las asignaturas que impiden la matriculación en la asignatura “Prácticum de Clínica” algún estudiante se matriculara, la Secretaría una vez comprobadas las actas de la convocatoria de septiembre, la eliminaría automáticamente de la matrícula.

### **Ampliación de matrícula para el Prácticum de Psicología**

Los estudiantes que soliciten la convocatoria extraordinaria de febrero (fin de carrera) y superen las asignaturas que les han impedido la matriculación del PRÁCTICUM en el curso 2015-16, podrán ampliar la matrícula exclusivamente para el PRÁCTICUM en el plazo que se indicará oportunamente en los tablones de anuncios y en la página web de la Facultad con el fin de poder licenciarse en la convocatoria de junio.

## **6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN**

### **Estudiantes que finalicen sus estudios en el curso 2015-16**

Una vez que comprueben en sus expedientes que todas las asignaturas están superadas, podrán presentar en la Secretaría de alumnos el documento que acredite el número de créditos que se les reconoce por las actividades realizadas. Se presentarán las acreditaciones con todos los créditos pendientes de una sola vez.

El documento válido será el que le facilite la OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FACULTAD, O EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD (Edificio de Alumnos UCM), según las actividades realizadas.

Para que consten en su expediente y así finalizar los estudios en el curso académico 2015-16, tendrán que presentar el documento antes del 31 de octubre de 2016.

## **Estudiantes con créditos de libre configuración realizados y pendientes de matricular para reconocer en el curso 2016-17**

Una vez hecha la automatrícula podrán incluir los documentos exigidos, que les facilitarán en la Oficina de Relaciones Exteriores de la Facultad, o en el Servicio de Estudios (Edificio de Alumnos UCM), junto al resto de documentos en los buzones dispuestos en la puerta de la Secretaría durante el periodo de matrícula.

Si en el plazo de matriculación no disponen de los documentos, podrán presentarlos en la Secretaría antes del 31 de octubre de 2016.

Posteriormente se modificarán las matrículas incluyendo los créditos reconocidos. Esto puede suponer cambios en el importe a abonar que deberán regularizar los estudiantes afectados.

### **7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”**

Los estudiantes matriculados que reúnan los requisitos establecidos para solicitar la convocatoria extraordinaria y finalizar los estudios en la convocatoria de Febrero, deberán solicitarla en la primera quincena de diciembre.

*Muy importante: Se recuerda que para solicitar la convocatoria extraordinaria de Febrero fin de carrera, deberán figurar matriculados todos los créditos pendientes - incluidos los de Libre Elección- Tanto si se trata de asignaturas como de reconocimientos por otras actividades.*

1. En la solicitud deberán consignarse todas las asignaturas matriculadas.
2. Los estudiantes que soliciten la convocatoria extraordinaria de febrero “Fin de Carrera” y suspendan o no se presenten, dispondrán de otra única Convocatoria en Junio o Septiembre, según su elección.
3. Una vez solicitada la Convocatoria extraordinaria de febrero si no se presentaran al examen, agotarán la convocatoria no siendo posible renunciar a ella.

El modelo de solicitud y la normativa completa estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en la Secretaría de Alumnos.

### **8. ADAPTACIONES A LOS ESTUDIOS DE GRADO PSICOLOGÍA**

Al haber quedado implantados en su totalidad los estudios de Grado en Psicología, es posible que algunos estudiantes de la Licenciatura en Psicología, decidan adaptarse a los nuevos Planes de Estudios.

Se recomienda que, en estos casos, se estudie dicha opción consultando las tablas de adaptaciones que están publicadas en la página web de la Facultad.

Los interesados podrán solicitar la adaptación entregando en el Registro del Campus el modelo oficial de impreso que estará disponible en la página web de la Facultad y en la Secretaría de Alumnos.

El plazo para solicitarlo será del **12 al 16 de Septiembre de 2016**.

Realizarán su automatrícula desde el Portal del Estudiante en UCMNET del **25 de septiembre al 1 de octubre de 2016**.

## **9. ANEXO. EXTINCIÓN DE PLANES**

### **ESTUDIOS: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA PLAN 2003 Y DIPLOMATURA EN LOGOPEDIA PLAN 1996**

En el curso académico 2009-10, comenzaron a impartirse en esta facultad los estudios de “Grado en psicología” y “Grado en logopedia”.

Como consecuencia de la implantación de nuevos estudios, se extinguen los anteriores. (Licenciatura en Psicología y Diplomatura en Logopedia).

El Consejo de Gobierno de la UCM con fecha 28 de abril de 2011 BOUC del 17 de mayo de 2011 acuerda que:

Con el fin de unificar el proceso de extinción de todas las titulaciones reguladas por la ordenación anterior, se establece el siguiente calendario:

#### **ÚLTIMO CURSO EN EL QUE HABRÁ CONVOCATORIAS DE EXAMEN**

	<b>2012-13</b>	<b>2013-14</b>	<b>2014-15</b>	<b>2015-16</b>	<b>2016-17</b>
<b><u>ASIGNATURAS</u></b>	<b><u>Primero</u></b> Psicología Logopedia	<b><u>Segundo</u></b> Psicología Logopedia	<b><u>Tercero</u></b> Psicología Logopedia	<b><u>Cuarto</u></b> Psicología	<b><u>Quinto</u></b> Psicología

Los estudiantes que, de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia, quieran acogerse a la convocatoria de gracia (Séptima convocatoria) o a la de compensación, deberán formalizar su solicitud con la antelación suficiente para que los resultados puedan ser consignados en las actas del último curso académico que figura en el calendario de extinción para la correspondiente asignatura (Consultar plazos).